

ANEXO

Año, 2013, N.º Expediente, 177, Infractor, Abdedaim Ouchene Rahal, DNI/NIE, 45298661T, Municipio, Melilla, Provincia, Melilla, Legislación Infringida, Ley 8/1975 - Art. 29 y 30, Importe Sanción, 3.000.

Melilla, 08 de julio de 2013.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
D. MUSTAPHA BOUHOUT MAKRAN

Teniendo en cuenta que:

1890.- 1º.- Con fecha 12/06/2013 presentó escrito de solicitud de acceso al expediente de prestaciones del que es beneficiario.

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Acceder a su petición de información realizada con fecha 12/06/2013, indicándole que podrá acceder plenamente a su expediente de prestaciones por desempleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el día 21 de junio, en horario de 9.00 a 12.00 horas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a la recepción de esta comunicación, según lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada en el artículo 29 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Director Provincial.

Antonio Vázquez Fernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3
JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 16/2012

1891.- D. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas nº 00016/2012 se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO

En Melilla, a diecisiete de abril de dos mil trece.

Se tiene por interpuesto en tiempo y forma, por el letrado D. Sergio Pérez Pérez en nombre y representación de Dris Ali Mohamed y Zoulikha Mohamed Abdelkader, recurso de apelación, contra la resolución dictada por este Órgano Judicial en fecha dieciocho de febrero de dos mil trece.

SE ADMITE A TRAMITE y en AMBOS EFECTOS el recurso de apelación interpuesto, contra la referida resolución.

Conforme a lo dispuesto en el art. 766.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese traslado al recurrente por término de CINCO DIAS a fin de que formulen alegaciones al recurso de apelación y puedan presentar en su caso los documentos justificativos de sus pretensiones, y una vez efectuado dese cuenta para acordar lo procedente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Órgano judicial.

Lo acuerda y firma S.Sª.; doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ.

EL/LA SECRETARIO/A.

Y para que conste y sirva de Notificación en forma a Mimunt Akoudad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial. Raquel Alonso Chamorro.